



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Gabinete

DECRETO DE ALCALDIA N° 1445 / 2021.-

ZAPALLAR,

15 JUL 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 26 de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Decreto de Alcaldía N° 1.926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde, Decreto de Alcaldía N° 448 de fecha 25 de Febrero de 2021, el cual modifica el numeral 3 del Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, cada 28 de julio se conmemora el Día del Campesino con motivo de la dictación en el año 1967 de las Leyes de Reforma Agraria.
- 2.- Que, mediante Decreto Presupuestario N°26 de fecha 10 de diciembre de 2020, se aprueba presupuesto municipal para el año 2021, contemplándose la celebración de la Conmemoración del día del Dirigente.
- 3.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la “Promoción del Desarrollo Comunitario”.
- 4.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura”, “El Turismo, el Deporte y la Recreación” y “El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.
- 5.- Programa de actividades denominada **“Conmemoración del Día del campesino”**



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Gabinete

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado *“Commemoración del Día del campesino”* a realizarse los días 28, 29 y 30 de julio del 2021, en la Municipalidad de Zapallar, la cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Commemoración del Día del Campesino”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar, a través de su Delegación Municipal de Catapilco.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Delegación Municipal de Catapilco y en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada:

“Commemoración del Día del campesino 2021”

Que tiene como objetivo promover la interrelación de la comunidad campesina, a través de una actividad de esparcimiento y reconocimiento de la labor realizada en pro de la comunidad. Con esta actividad se busca fomentar el desarrollo comunitario considerando el valioso aporte que realizan los vecinos campesinos, los cuales constituyen un pilar fundamental para el desarrollo de la comuna. Esta actividad se ejecutará según los protocolos de seguridad e higiene debido a la situación de pandemia mundial que estamos viviendo, de conformidad al protocolo instaurado por el plan Paso a paso del Ministerio de Salud, con el fin de evitar la propagación de la patología del Covid 19.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fechas: Día 28, 29 y 30 de julio desde las 12:00 am.

Lugar actividad: Centro Comunitario el blanquillo, Zapallar



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Gabinete

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

Durante estas jornadas el 28, 29 y 30 de julio del 2021, se llevará a cabo una actividad de participación ciudadana con el fin de reconocer la labor campesina, con un almuerzo de camaradería. Entre la comunidad y autoridades, de acuerdo al siguiente cronograma:

1.- Bienvenida

2.- Almuerzo

3.- Reconocimientos

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

| | |
|-----------------------|--|
| Delegación | <ul style="list-style-type: none">➤ Personal de apoyo para actividad➤ Movilización para traslado➤ Entrega de invitaciones para actividad |
| Comunicaciones | <ul style="list-style-type: none">➤ Video➤ Confección de Invitaciones➤ Protocolo➤ Impresión de fotografías |
| DIMAO | <ul style="list-style-type: none">➤ Aseo del lugar antes y después de actividad➤ Instalación de 50 sillas➤ 10 mesas➤ 10 toldos |
| RRHH | <ul style="list-style-type: none">➤ Plan de prevención de riesgo➤ Protocolo COVID 19 |
| Gabinete | <ul style="list-style-type: none">➤ Coordinación➤ Libreto➤ Minuta➤ almuerzos para 40 personas diarias➤ Compra de 30 marcos de madera de 40x 30 |

II. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Gabinete

III. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a la Delegación de Catapilco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
Juan Pablo Destuy González
SECRETARIO MUNICIPAL

Paulina Maldonado Pinto
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- DELEGACIÓN CATAPILCO
- 2.- GABINETE
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CFL / JLR / ppu

V.Z.C.

M.P.F.
CONTROL